



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 6558

BUENOS AIRES, 12 SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-11219-14-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOPROFARMA S.A., solicita la limitación y designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora MARINA PÉREZ DE HENRICH, Matrícula Nacional Nº 11.526, como Directora Técnica de la firma BIOPROFARMA

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6 5 5 8

S.A., con domicilio en la calle Terrada N° 1.270, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de julio del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Límitase al farmacéutico Señor PABLO GUSTAVO CONTINO, Matrícula Nacional N° 15.527, como Co-Director Técnico de la firma BIOPROFARMA S.A, a partir del 31 de julio del 2014.

ARTÍCULO 3º.- Designase al farmacéutico Señor PABLO GUSTAVO CONTINO, Matrícula Nacional N° 15.527, como Director Técnico de la firma BIOPROFARMA S.A.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-11219-14-6

DISPOSICIÓN N°

6 5 5 8

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.